

PT06 – SIRRS: Solicitud del carácter singular de la instalación a efectos del régimen retributivo (art.23)

Instrucciones

Se podrá solicitar la inclusión en el régimen retributivo de instalaciones singulares con características técnicas especiales, cuyas **condiciones operativas o características constructivas difieran y superen ampliamente los estándares habituales**.

Al efecto, los titulares de las instalaciones de transporte o de plantas de GNL deberán identificar la instalación mediante la comunicación de su CUAR y denominación, así como detallar y justificar dicha singularidad aportando:

1. Informes acreditativos sobre las condiciones operativas o técnicas constructivas de la instalación.
2. Estimación de costes de inversión y de operación y mantenimiento de la instalación.

Los documentos que sirven para acreditar la información se adjuntarán de acuerdo con el apartado Ficheros o Documentación Adjunta

Trámite

[Acceso al trámite con certificado digital](#)

[Acceso al trámite a través de cl@ve](#)

Presentador

Con la información del sujeto que envía

Empresa que Informa

En el cuadro de texto, introducen su código SIFCO o su nombre y les aparece un listado con las empresas distribuidoras y de transporte de gas que tenemos dadas de alta en sede

Ficheros o Documentación Adjunta

Los Ficheros a remitir por los sujetos obligados pueden dividirse en 3 tipologías:

- La documentación administrativa y la documentación firmada con anterioridad por la empresa o un tercero, que se aportará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto).
- La documentación justificativa generada por la empresa o por un tercero que se considere necesario adjuntar y se podrá aportar en formatos de uso extendido: pdf (editable/legible por procesador de texto), Word, Excel o Powerpoint, etc.
- La información que sea requerida por esta Comisión para su procesamiento en sus bases de datos deberá ser cumplimentadas en ficheros de estructura CSV (RFC 4180).

Se opta por una estructura muy simple, en la que cada registro aparece en una fila, y en cada fila los campos definidos separados por el carácter “;”. Se atenderá a lo especificado en el formato definido en la [RFC 4180](#), el cual permite utilizar cualquier carácter dentro de un campo. En general es sencillo exportar cualquier fuente de datos a un fichero CSV, suele ser una funcionalidad incluida en las mayorías de las aplicaciones comerciales, sistema de bases de datos, paquetes ofimáticos, etc, y además existen muchas librerías de todas las tecnologías (java, .net, php, javascript) que pueden tratar este tipo de ficheros. También es interesante que pueda ser manipulado con facilidad con un simple editor de textos. Se admitirá el carácter de control de fin de línea del estándar de cualquier sistema (Windows, Linux o Mac). La Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Catálogo de estándares en las Administraciones Públicas lo contempla como uno de las opciones válidas por sus propiedades de “accesibilidad, multicanal, integración y seguridad”.

El formato que debe tener cada uno de los campos de los ficheros se indicará con la siguiente codificación.

Formato de los Campos	Descripción
X(NN)	Alfanumérico con tamaño máximo de NN caracteres
D(N.M)	Número decimal con parte entera de N-M dígitos y parte decimal de M dígitos, separados por punto. Por ejemplo 5.2

9	Entero positivo
S9	Entero positivo con signo
N(n,m)	Valor numérico, positivo o negativo, con n posiciones máximas en la parte entera y m en la parte decimal
NP(n,m)	Valor numérico positivo con n posiciones máximas en la parte entera y m en la parte decimal

En cada envío, se debe respetar la estructura de los ficheros y enviar todos los campos definidos separados por ";". Los campos opcionales para los que no se disponga de información y/o los campos obligatorios que puedan venir sin informar (y que así se especifica en la descripción del campo), se deberán enviar sin información separados por ";"

Los ficheros deberán ser completos en cada envío. El sistema planteado no contempla envíos parciales o incrementales. En cada ocasión que se deban aportar los datos a la CNMC deberá hacerse ficheros de forma completa. Esta decisión está dirigida a simplificar una eventual integración de datos, y también la coordinación requerida entre los sujetos obligados y la CNMC. Además, tiene la ventaja de que permite la modificación del formato incluyendo o eliminando campos, lo cual es previsible que se haga en el futuro debido a revisiones del formato, sin complicaciones derivadas de la coherencia entre aportaciones parciales o incrementales, puesto que cada envío es completo en sí mismo.

Ficheros a enviar/adjuntar

F01/PT06 – SIRRS: Será el fichero con el documento que acredita las condiciones operativas o técnicas constructivas de la instalación o conjunto de instalaciones pertenecientes a una misma Instalación Planificada para las que se solicita régimen retributivo de instalaciones singulares con características técnicas especiales. Estará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) y se denominará:

[Código CUAR]-[SC]-COTC.pdf

El [Código CUAR] hará referencia, o bien a los 22 primeros caracteres del código CUAR si se trata de una única instalación, o bien a los 13 caracteres de los Bloques 1 y 2 del Código CUAR cuando se trate de un conjunto de instalaciones pertenecientes a una misma Instalación Planificada.

El [SC] es un número que tendrá valor "000" cuando el [Código CUAR] utilizado para nombrar el fichero haga referencia a única instalación (22

caracteres); pero que será un secuencial que comenzará en “001” cuando el [Código CUAR] utilizado haga referencia a un conjunto de instalaciones (13 caracteres), al objeto de permitir diferenciar entre documentos que, por la forma de codificar, fueran coincidentes en la denominación del fichero.

Cuando existan varios ficheros, se agruparán en un fichero zip, denominado COTC.zip

F02/PT06 – SIRRS: Será el fichero con la estimación de costes de inversión y de operación y mantenimiento de la instalación o conjunto de instalaciones pertenecientes a una misma Instalación Planificada para las que se solicita régimen retributivo de instalaciones singulares con características técnicas especiales. Estará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) y se denominará:

[Código CUAR]-[SC]-ECOST.pdf

El [Código CUAR] hará referencia, o bien a los 22 primeros caracteres del código CUAR si se trata de una única instalación, o bien a los 13 caracteres de los Bloques 1 y 2 del Código CUAR cuando se trate de un conjunto de instalaciones pertenecientes a una misma Instalación Planificada.

El [SC] es un número que tendrá valor “000” cuando el [Código CUAR] utilizado para nombrar el fichero haga referencia a única instalación (22 caracteres); pero que será un secuencial que comenzará en “001” cuando el [Código CUAR] utilizado haga referencia a un conjunto de instalaciones (13 caracteres), al objeto de permitir diferenciar entre documentos que, por la forma de codificar, fueran coincidentes en la denominación del fichero.

Cuando existan varios ficheros, se agruparán en un fichero zip, denominado ECOST.zip

F03/PT06 – SIRRS: Será un fichero en formato CSV (RFC 4180) donde se reflejarán los CUAR de las instalaciones para las que se solicita el establecimiento de un régimen retributivo de instalaciones singulares con características técnicas especiales, y que se denominará:

Instalaciones-afectasPT06.CSV

La estructura del fichero será la siguiente:

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DATO	REGLAS DE VALIDACIÓN
CUAR	Código Único de Activo Regulado	X(33)	
Descriptivo del CUAR	Descriptivo de la instalación asociada al CUAR	X(255)	
COTC	Identificación del fichero con el documento que acredita las condiciones operativas o técnicas constructivas para el que se solicita régimen retributivo de instalaciones singulares	X(35)	Verificar la existencia del fichero y que cumple con las instrucciones de denominación dadas
ECOST	Identificación del fichero con la estimación de costes de inversión y de operación y mantenimiento del CUAR para el que se solicita régimen retributivo de instalaciones singulares	X(36)	Verificar la existencia del fichero y que cumple con las instrucciones de denominación dadas

F04/PT06 – SIRRS: Será un fichero opcional en formato zip, denominado DOC_ADIC.zip, donde se podrán incluir todos aquellos documentos (en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) o Word o Excel o Powerpoint, etc.) que consideren necesario adjuntar.

Validaciones de Ficheros

Ninguna en particular

Ejemplos
